



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-03-000-2026-01706-01

Que mediante providencia calendada veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, de la impugnación instaurada por **JORGE LUIS AHUMADA OSORIO** y **RUTH MARÍA JIMÉNEZ VILLANUEVA** en nombre propio y como apoyo judicial de su hijo **JORGE ENRIQUE AHUMADA JIMÉNEZ¹**, contra el fallo que la **SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** profirió dentro de la acción de tutela que los recurrentes adelantaron contra la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**, radicado único No. 11001020300020260170601. **DISPUSO:** **“PRIMERO. CONFIRMAR** el fallo que se impugnó por las razones que se expusieron en precedencia. **SEGUNDO. NOTIFICAR** a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO. REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A “JORGE ENRIQUE AHUMADA JIMENEZ, RUTH MARIA JIMENEZ VILLANUEVA, JORGE LUIS AHUMADA OSORIO, COOPERATIVA DE CHOFERES DE TAXI TRANSPORTADORES DEL ATLANTICO COOCHOTAX, CHJARLES ADALBERT VILLA QUINTERO, LLAMADO EN GARANTIA, EDILSEN MAREIA CHAPARRO DE BUSTAMANTE, ELTON JAVIER HERRERA ARIAS, APODERADO”** y demás **PARTES E INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 14 de julio de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 14 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

¹ La calidad de apoyos judiciales de Jorge Luis Ahumada Osorio y Ruth María Jiménez Villanueva fue acreditada desde el proceso ordinario censurado. Para tal efecto, los demandantes aportaron la sentencia de 13 de diciembre de 2022, proferida por el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Barranquilla, mediante la cual se les designó por el término de cinco años como apoyos judiciales de su hijo Jorge Enrique Ahumada Jiménez y se les facultó para ejercer su representación legal y acudir a la administración de justicia en su nombre.

Proyectó
Luz Mireya Camacho Galeano
Oficial mayor